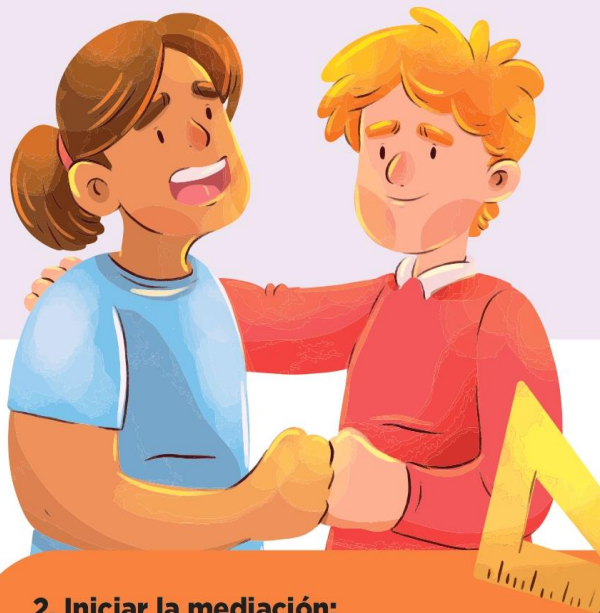


MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR



1. Identificar el conflicto: Reunión individual con las partes implicadas. En esta reunión el mediador debe:

- Valorar si la mediación escolar es la herramienta más adecuada para resolver el conflicto.
- Explicar las reglas básicas del proceso de mediación.
- Crear un espacio de desahogo emocional para que, durante las sesiones conjuntas, el diálogo sea calmado, haya empatía y se puedan expresar las emociones de una forma racional, sin interrupciones.



3. Compartir las distintas visiones del conflicto:



Todas las partes implicadas narran libremente y sin interrupciones lo sucedido. Deben dar su versión de los hechos, tal cual lo han vivido y/o sentido. Ambas pueden escuchar la historia desde otro punto de vista. Finalmente, el mediador recopilará en una lista los asuntos principales que se quieren solucionar y los organizará por prioridades.

5. Generar acuerdos:

Redactar el acuerdo final con un lenguaje sencillo, claro y concreto. En caso de que las partes estén de acuerdo, lo deben ratificar y fijar una fecha para revisar en qué estado se encuentra el conflicto, para así poder llevar a cabo las acciones que sean pertinentes.



2. Iniciar la mediación:

El mediador se reúne con las partes implicadas en un mismo espacio físico y, apostando por un lenguaje claro y conciso. Es recomendable realizar la mediación en un lugar tranquilo, neutral, restringido y que permita un ambiente propicio. En este punto el mediador debe:

- Presentar y explicar su papel durante el proceso de mediación escolar.
- Exponer las diferentes fases de la mediación escolar y en qué consisten.



4. Crear opciones a partir del conflicto:

Conforme se vayan tratando los problemas, las partes implicadas realizarán una lluvia de ideas de posibles soluciones para cada uno de ellos. Estas deben ser realistas, viables y beneficiosas todas las partes. Todas las opciones son válidas y por tanto, ninguna se juzga ni descarta. Una vez están todas estas propuestas, se eligen aquellas que más pueden favorecer a la resolución del conflicto, con el objetivo de llegar a acuerdos concretos.

6. Seguimiento:

Pasado un tiempo, el mediador se reunirá de nuevo con las partes implicadas para confirmar si lo acordado se está cumpliendo o no. En esta revisión se incide en lo que ha funcionado y en lo que no y si cabe, se plantean otras pautas de actuación.

Restricciones de la mediación escolar:

No todos los conflictos son susceptibles de una mediación

- Asimetría de poder insalvable y dañino para una de las partes.
- Violencia grave.
- Uso de armas o drogas.
- Venta de drogas
- Abuso sexual.
- Violencia física reiterada.

Tips:

- Recuerda la importancia de mantener la confidencialidad del procedimiento.
- Evita emitir juicios valorativos.
- El conflicto lo resuelven las partes implicadas.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

